



Ayuntamiento de  
Tres Cantos

Casa de la Juventud

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE  
EL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS  
Y EL CENTRO ESCOLAR IES "JORGE MANRIQUE"  
CURSO 2013/2014.**

Tres Cantos, a 13 de febrero de 2014

**REUNIDOS**

De una parte **D. Jesús Moreno García** que actúa en nombre y representación del **Ayuntamiento de Tres Cantos**, asistido por el Secretario General del mencionado Ayuntamiento **D. Gerardo Fernández Llorente** con DNI 1487457 R que da fe del acto y de otra parte, **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Villafruela Arranz**, con DNI 51325649 E, Jefa de Estudios del centro escolar **IES "JORGE MANRIQUE"**. Ambas partes se reconocen mutuamente con capacidad jurídica suficiente para la celebración del presente convenio.

**MANIFIESTAN**

Que tanto el Ayuntamiento de Tres Cantos como el Centro Escolar IES "Jorge Manrique" están interesados en la promoción de las actividades conjuntas en el ámbito educativo, al objeto de dinamizar el espacio escolar y propiciar la formación integral de los jóvenes, por lo que las partes se reconocen mutuamente, en la calidad con que cada una interviene, con capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente Convenio de Colaboración, con sujeción a las siguientes estipulaciones.



**Ayuntamiento de  
Tres Cantos**

Casa de la Juventud

## **PRIMERA:**

El Ayuntamiento de Tres Cantos , a través de la Concejalía de Juventud y el Centro Escolar IES "JORGE MANRIQUE" establecen entre sí y con vigencia para el curso escolar 2.013/2.014, un Convenio de Colaboración con la siguiente finalidad:

- \* Promover la coordinación e interrelación entre los centros escolares y los diferentes servicios municipales como elemento educativo.
- \* Facilitar los circuitos de intercambio de información, recursos y servicios entre la Concejalía de Juventud y los diferentes agentes del contexto escolar.
- \* Complementar la labor educativa de los centros mediante una propuesta de actividades de Educación no Formal integral y de calidad, en el ámbito de la Educación en Valores, la promoción y prevención en salud y la participación juvenil, entre otros.
- \* Apoyar y promover actividades culturales y de animación en el Tiempo Libre que contribuyan a dinamizar el centro y fomentar la participación activa del alumnado.
- \* Reforzar la labor docente del profesorado mediante la aportación de recursos formativos, metodológicos, personales o materiales.
- \* Favorecer la autonomía y responsabilidad de los/as jóvenes facilitando su maduración personal y social para la construcción de su proyecto vital y el ejercicio pleno de la ciudadanía.

## **SEGUNDA:**

- \* La colaboración del Ayuntamiento con el centro escolar consistirá en asumir el coste económico y los recursos personales derivado de la ejecución las actividades propuestas según figura en anexo (excepto aquellas que corran por cuenta del centro escolar y se especifiquen en el anexo).
- \* La Concejalía de Juventud prestará asesoramiento técnico al equipo de programación y al profesorado del centro para el correcto desarrollo del proyecto, siempre que éste así lo solicite.



**Ayuntamiento de  
Tres Cantos**

Casa de la Juventud

\*La Concejalía de Juventud articulará los mecanismos necesarios para la coordinación a través del Programa de Colaboración con Centros Escolares.

### **TERCERA:**

El centro escolar se compromete a:

\*Designar un coordinador/a del centro escolar para el programa.

\*Disponer los recursos establecidos en el proyecto para el desarrollo de las actividades solicitadas.

\*Promover la participación en las actividades de los/as jóvenes del centro Escolar.

\*Incluir en la difusión de las actividades la colaboración del Ayuntamiento de Tres Cantos.

Se adjunta Anexo con los proyectos solicitados a desarrollar en el centro escolar.

**ALCALDE-PRESIDENTE  
AYTO. TRES CANTOS**

**JEFA DE ESTUDIOS**

**SECRETARIO GENERAL  
Gerardo Fernández Llorente**





Ayuntamiento de  
Tres Cantos

Casa de la Juventud

## ANEXO

CENTRO ESCOLAR	PROPUESTA	CONCEJALÍA	RESPONSABLE
IES J. MANRIQUE	Dinamizadores Escolares	Juventud	Nuria Escalera Tlf.: 91 293800 Ext.3012 email:nuria.escalera@trescantos.es
	Ciberresponsales	Juventud	Nuria Escalera Tlf.: 91 293800 Ext.3012 email:nuria.escalera@trescantos.es
	Punto de Información Juvenil	Juventud	Araceli López Tlf.:91 2938000 Ext.3008 email: araceli.lopez@trescantos.es
	Finde Joven	Juventud	Marisol Corral Tlf.:91 2938000 Ext. 3005 email:msoledad.corral@trescantos.es
	Jornadas de Orientación Educativa	Juventud/Educación	Rosa Nuevo Tlf.:91 2938000 Ext. 3008 email:rosa.nuevo@trescantos.es
	Legislación básica	Juventud	Ana Grandes Tlf.:91 2938000 Ext. 6010 email: ana.grandes@trescantos.es
	Jornadas de Sensibilización hacia personas con discapacidad	Personas con Discapacidad	María Pons-Sorolla Tlf.:91 2988000 Ext. 4047 email:maria.ponsorolla@trescantos.es
	Agente-tutor	Policia	Iván Vázquez/Cristina Martínez Tlf.2938000 Ext. 5001 email:agentetutor@trescantos.es



Ayuntamiento de  
Tres Cantos  
Casa de la Juventud

Servicio itinerante de prevención de las adicciones Drogas o tú	Juventud	Angel Palacios Tlf.:91 2938000 Ext. 3002 email:angel.palacios@trescantos.es
Habilidades para la vida	Juventud	Angel Palacios Tlf.:91 2938000 Ext. 3002 email:angel.palacios@trescantos.es
Educación Afectivo-sexual	Juventud	Angel Palacios Tlf.:91 2938000 Ext. 3002 email:angel.palacios@trescantos.es
Ansiedad ante los exámenes	Juventud	Angel Palacios Tlf.:91 2938000 Ext. 3002 email:angel.palacios@trescantos.es
Transtornos de alimentación	Juventud	Angel Palacios Tlf.:91 2938000 Ext. 3002 email:angel.palacios@trescantos.es
Prevención de Cannabis	Juventud	Angel Palacios Tlf.:91 2938000 Ext. 3002 email:angel.palacios@trescantos.es
Colaboración con el departamento de orientación.Apoyo y asesoramiento individual y familiar	Juventud	Angel Palacios Tlf.:91 2938000 Ext. 3002 email:angel.palacios@trescantos.es
El buen trato en las relaciones afectivas	Mujer	Mª José Uriarte Tlf.:91 2938000 Ext. 1176 email:mjose.uriarte@trescantos.es
Habilidades sociales y nuevas tecnologías para el empleo	Empleo	Victoria Sáiz Tlf.:91 2938000 Ext. 4021 email:victoria.saliz@trescantos.es
Taller de cine de acción voluntaria	Immigración y cooperación al desarrollo	Patricia Sánchez Tlf.:91 2938000 Ext. 1158 email:patricia.sanchez@trescantos.es



Ayuntamiento de  
Tres Cantos

Casa de la Juventud

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL  
AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS Y EL CENTRO  
ESCOLAR IES "JOSE LUIS SAMPEDRO"  
CURSO 2013/2014.**

Tres Cantos, a 13 de febrero de 2014

**REUNIDOS**

De una parte **D. Jesús Moreno García** que actúa en nombre y representación del Ayuntamiento de Tres Cantos, asistido por el Secretario General del mencionado Ayuntamiento D. Gerardo Fernández Llorente con DNI 1487457 R que da fe del acto y de otra parte, **D. Francisco Javier Sancio Iglesias**, con DNI 13906675 R, Director del centro escolar IES "JOSÉ LUIS SAMPEDRO". Ambas partes se reconocen mutuamente con capacidad jurídica suficiente para la celebración del presente convenio.

**MANIFIESTAN**

Que tanto el Ayuntamiento de Tres Cantos como el Centro Escolar IES "José Luis Sampedro" están interesados en la promoción de las actividades conjuntas en el ámbito educativo, al objeto de dinamizar el espacio escolar y propiciar la formación integral de los jóvenes, por lo que las partes se reconocen mutuamente, en la calidad con que cada una interviene, con capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente Convenio de Colaboración, con sujeción a las siguientes estipulaciones.

**PRIMERA:**



**Ayuntamiento de  
Tres Cantos**

Casa de la Juventud

El Ayuntamiento de Tres Cantos , a través de la Concejalía de Juventud y el Centro Escolar IES "JOSÉ LUIS SAMPEDRO" establecen entre sí y con vigencia para el curso escolar 2.013/2.014, un Convenio de Colaboración con la siguiente finalidad:

- \* Promover la coordinación e interrelación entre los centros escolares y los diferentes servicios municipales como elemento educativo.
- \* Facilitar los circuitos de intercambio de información, recursos y servicios entre la Concejalía de Juventud y los diferentes agentes del contexto escolar, acercándolos a los/as jóvenes.
- \* Complementar la labor educativa de los centros mediante una propuesta de actividades de Educación no Formal integral y de calidad, en el ámbito de la Educación en Valores, la promoción y prevención en salud y la participación juvenil, entre otros.
- \*Apoyar y promover actividades culturales y de animación en el Tiempo Libre que contribuyan a dinamizar el centro y fomentar la participación activa del alumnado.
- \* Reforzar la labor docente del profesorado mediante la aportación de recursos formativos, metodológicos, personales o materiales.
- \* Favorecer la autonomía y responsabilidad de los/as jóvenes facilitando su maduración personal y social para la construcción de su proyecto vital y el ejercicio pleno de la ciudadanía.

**SEGUNDA:**

- \*La colaboración del Ayuntamiento con el centro escolar consistirá en asumir el coste económico y los recursos personales derivado de la ejecución las actividades propuestas según figura en anexo (excepto aquellas que corran por cuenta del centro escolar y se especifiquen en el anexo).
- \*La Concejalía de Juventud prestará asesoramiento técnico al equipo de programación y al profesorado del centro para el correcto desarrollo del proyecto, siempre que éste así lo solicite.



**Ayuntamiento de  
Tres Cantos**

Casa de la Juventud

\*La Concejalía de Juventud articulará los mecanismos necesarios para la coordinación a través del Programa de Colaboración con Centros Escolares.

### **TERCERA:**

El centro escolar se compromete a:

- \*Designar un coordinador/a del centro escolar para el programa.
- \*Disponer los recursos establecidos en el proyecto para el desarrollo de las actividades solicitadas.
- \*Promover la participación en las actividades de los/as jóvenes del centro Escolar.
- \*Incluir en la difusión de las actividades la colaboración del Ayuntamiento de Tres Cantos.

Se adjunta Anexo con los proyectos solicitados a desarrollar en el centro escolar.

**ALCALDE-PRESIDENTE  
AYTO. TRES CANTOS**

**DIRECTOR  
DEL CENTRO ESCOLAR**

**SECRETARIO GENERAL  
Gerardo Fernández Llorente**



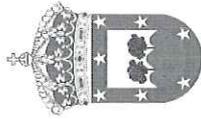


Ayuntamiento de  
Tres Cantos

Casa de la Juventud

## ANEXO

<b>CENTRO ESCOLAR</b>	<b>PROPUESTA</b>	<b>CONCEJALÍA</b>	<b>RESPONSABLE</b>
<b>IES J.L.SAMPEDRO</b>	Dinamizadores Escolares	Juventud	Nuria Escalera Tf.: 91 293800 Ext: 3012 email:nuria.escalera@trescantos.es
	Ciberresponsales	Juventud	Nuria Escalera Tf.: 91 293800 Ext: 3012 email:nuria.escalera@trescantos.es
	Punto de Información Juvenil	Juventud	Araceli López Tf.:91 2938000 Ext. 3008 email: araceli.lopez@trescantos.es
	Finde Joven	Juventud	Marisol Corral Tf.:91 2938000 Ext. 3005 email:msolidad.corral@trescantos.es
	Jornadas de Orientación Educativa	Juventud/Educación	Rosa Nuevo Tf.:91 2938000 Ext. 3008 email:rosa.nuevo@trescantos.es
	Prevención de Cannabis	Juventud	Angel Palacios Tf.:91 2938000 Ext. 3002 email:angel.palacios@trescantos.es
	Movilidad Juvenil	Juventud	Alicia Polo Tf.: 91 2938000 Ext. 3008 email:alicia.polo@trescantos.es
	Colaboración especial con PCPI	Juventud	Angel Palacios Tf.:91 2938000 Ext. 3002 email:angel.palacios@trescantos.es
	Legislación básica	Juventud	Ana Grandes

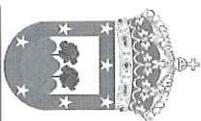


**Ayuntamiento de  
Tres Cantos**

Casa de la Juventud

			Tlf.:91 2938000 Ext. 6010 email: ana.grandes@trescantos.es
Jornadas de Sensibilización hacia personas con discapacidad	Personas con Discapacidad		María Pons-Sorolla Tlf.:91 2988000 Ext. 4047 email:maria.ponssorolla@trescantos.es
Agente-tutor	Policia		Iván Vázquez/Cristina Martínez Tlf.2938000 Ext. 5001 email:agentetutor@trescantos.es
Servicio itinerante de prevención de las adicciones	Juventud		Angel Palacios Tlf.:91 2938000 Ext. 3002 email:angel.palacios@trescantos.es
Drogas o tú	Juventud		Angel Palacios Tlf.:91 2938000 Ext. 3002 email:angel.palacios@trescantos.es
Colaboración con el departamento de orientación.Apoyo y asesoramiento individual y familiar	Juventud		Angel Palacios Tlf.:91 2938000 Ext. 3002 email:angel.palacios@trescantos.es
Comenius	Juventud		Nuria Escalera Tlf.: 91 293800 Ext.3012 email:nuria.escalera@trescantos.es
Taller de detección y prevención del maltrato en el ámbito escolar	Servicios Sociales		Paula Torreadrado Tlf.:91 2938000 Ext. 4115 email: paula.torreadrado@trescantos.es
Servicio de orientación vocacional y escolar	Educación		Pablo Muriel Tlf.:91 2938000 Ext.4055 email:pablo.muriel@trescantos.es
Taller de cine de acción voluntaria	Inmigración y cooperación al desarrollo		Patricia Sánchez Tlf.:91 2938000 Ext. 1158 email:patricia.sanchez@trescantos.es
Habilidades para la vida	Juventud		Angel Palacios Tlf.:91 2938000 Ext. 3002 email:angel.palacios@trescantos.es

*[Firma manuscrita]*



**Ayuntamiento de  
Tres Cantos**

Casa de la Juventud

El buen trato en las relaciones afectivas	Mujer	Mª José Uriarte Tf.:91 2938000 Ext. 1176 email:mjose.uriarte@trescantos.es
	Empleo	Victoria Saiz Tf.:91 2938000 Ext. 4021 email:victoria.saiz@trescantos.es
Habilidades sociales y nuevas tecnologías para el empleo	Empleo	Victoria Saiz Tf.:91 2938000 Ext. 4021 email:victoria.saiz@trescantos.es
¿Qué es emprender?	Comercio	Mar Jiménez Tf.:91 2938000 Ext.4110 email: mar.jimanso@trescantos.es
Ansiedad ante los exámenes	Juventud	Angel Palacios Tf.:91 2938000 Ext. 3002 email:angel.palacios@trescantos.es
Trastornos de alimentación	Juventud	Angel Palacios Tf.:91 2938000 Ext. 3002 email:angel.palacios@trescantos.es
Gestión del uso de dispositivos electrónicos(móviles,ordenadores,etc)	Juventud	Angel Palacios Tf.:91 2938000 Ext. 3002 email:angel.palacios@trescantos.es
Sensibilización sobre las consecuencias de los accidentes de tráfico	Juventud	Angel Palacios Tf.:91 2938000 Ext. 3002 email:angel.palacios@trescantos.es





Ayuntamiento de  
Tres Cantos

Casa de la Juventud

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL  
AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS Y EL CENTRO  
ESCOLAR IES "PINTOR ANTONIO LÓPEZ"  
CURSO 2013/2014.**

Tres Cantos, 13 de febrero de 2014

**REUNIDOS**

De una parte **D. Jesús Moreno García** que actúa en nombre y representación del **Ayuntamiento de Tres Cantos**, asistido por el Secretario General del mencionado Ayuntamiento **D. Gerardo Fernández Llorente** con DNI 1487457 R que da fe del acto y de otra parte, **D<sup>a</sup> Margarita López Avendaño**, con DNI 02849438 Z, Directora del centro escolar **IES "PINTOR ANTONIO LÓPEZ"**. Ambas partes se reconocen mutuamente con capacidad jurídica suficiente para la celebración del presente convenio.

**MANIFIESTAN**

Que tanto el Ayuntamiento de Tres Cantos como el Centro Escolar IES "Pintor Antonio López" están interesados en la promoción de las actividades conjuntas en el ámbito educativo, al objeto de dinamizar el espacio escolar y propiciar la formación integral de los jóvenes, por lo que las partes se reconocen mutuamente, en la calidad con que cada una interviene, con capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente Convenio de Colaboración, con sujeción a las siguientes estipulaciones.



**Ayuntamiento de  
Tres Cantos**

Casa de la Juventud

## **PRIMERA:**

El Ayuntamiento de Tres Cantos , a través de la Concejalía de Juventud y el Centro Escolar IES "PINTOR ANTONIO LÓPEZ" establecen entre sí y con vigencia para el curso escolar 2.013/2.014, un Convenio de Colaboración con la siguiente finalidad:

- \* Promover la coordinación e interrelación entre los centros escolares y los diferentes servicios municipales como elemento educativo.
- \* Facilitar los circuitos de intercambio de información, recursos y servicios entre la Concejalía de Juventud y los diferentes agentes del contexto escolar.
- \* Complementar la labor educativa de los centros mediante una propuesta de actividades de Educación no Formal integral y de calidad, en el ámbito de la Educación en Valores, la promoción y prevención en salud y la participación juvenil, entre otros.
- \*Apoyar y promover actividades culturales y de animación en el Tiempo Libre que contribuyan a dinamizar el centro y fomentar la participación activa del alumnado.
- \* Reforzar la labor docente del profesorado mediante la aportación de recursos formativos, metodológicos, personales o materiales.
- \* Favorecer la autonomía y responsabilidad de los/as jóvenes facilitando su maduración personal y social para la construcción de su proyecto vital y el ejercicio pleno de la ciudadanía.

## **SEGUNDA:**

- \*La colaboración del Ayuntamiento con el centro escolar consistirá en asumir el coste económico y los recursos personales derivado de la ejecución las actividades propuestas según figura en anexo (excepto aquellas que corran por cuenta del centro escolar y se especifiquen en el anexo).



**Ayuntamiento de  
Tres Cantos**

Casa de la Juventud

\*La Concejalía de Juventud prestará asesoramiento técnico al equipo de programación y al profesorado del centro para el correcto desarrollo del proyecto, siempre que éste así lo solicite.

\*La Concejalía de Juventud articulará los mecanismos necesarios para la coordinación a través del Programa de Colaboración con Centros Escolares.

### **TERCERA:**

El centro escolar se compromete a:

\*Designar un coordinador/a del centro escolar para el programa.

\*Disponer los recursos establecidos en el proyecto para el desarrollo de las actividades solicitadas.

\*Promover la participación en las actividades de los/as jóvenes del centro Escolar.

\*Incluir en la difusión de las actividades la colaboración del Ayuntamiento de Tres Cantos.

Se adjunta Anexo con los proyectos solicitados a desarrollar en el centro escolar

**ALCALDE-PRESIDENTE  
AYTO. TRES CANTOS**

**DIRECTORA  
DEL CENTRO ESCOLAR**

**SECRETARIO GENERAL  
Gerardo Fernández Llorente**





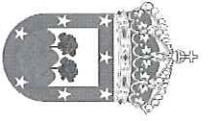
Ayuntamiento de  
Tres Cantos

Casa de la Juventud

## ANEXO

CENTRO ESCOLAR	PROPUESTA	CONCEJALÍA	RESPONSABLE
IES P.A.LÓPEZ	Dinamizadores Escolares	Juventud	Nuria Escalera Tif.: 91 293800 Ext.3012 email:nuria.escalera@trescantos.es
	Ciberresponsales	Juventud	Nuria Escalera Tif.: 91 293800 Ext.3012 email:nuria.escalera@trescantos.es
	Punto de Información Juvenil	Juventud	Araceli López Tif.:91 2938000 Ext.3008 email: araceli.lopez@trescantos.es
	Finde Joven	Juventud	Marisol Corral Tif.:91 2938000 Ext. 3005 email:msoledad.corral@trescantos.es
	Colaboración con el departamento de orientación.Apoyo y asesoramiento individual y familiar	Juventud	Angel Palacios Tif.:91 2938000 Ext. 3002 email:angel.palacios@trescantos.es
	Jornadas de Orientación Educativa	Juventud/Educación	Rosa Nuevo Tif.:91 2938000 Ext. 3008 email:rosa.nuevo@trescantos.es
	Jornadas de Sensibilización hacia personas con discapacidad	Personas con Discapacidad	María Pons-Sorolla Tif.:91 2988000 Ext. 4047 email:maria.ponssorolla@trescantos.es
	Agente-tutor	Policía	Iván Vázquez/Cristina Martínez Tif.:2938000 Ext. 5001 email:agentetutor@trescantos.es
	Servicio itinerante de prevención de las adicciones	Juventud	Angel Palacios

*(Firmas manuscritas)*



**Ayuntamiento de  
Tres Cantos**

Casa de la Juventud

Drogas o tú		Tf.:91 2938000 Ext. 3002 email:angel.palacios@trescantos.es
Habilidades para la vida	Juventud	Angel Palacios Tf.:91 2938000 Ext. 3002 email:angel.palacios@trescantos.es
Educación Afectivo-sexual	Juventud	Angel Palacios Tf.:91 2938000 Ext. 3002 email:angel.palacios@trescantos.es
Prevención de Cannabis	Juventud	Angel Palacios Tf.:91 2938000 Ext. 3002 email:angel.palacios@trescantos.es
Taller de detección y prevención del maltrato en el ámbito escolar	Servicios Sociales	Paula Torreadrado Tf.:91 2938000 Ext. 4115 email: paula.torreadrado@trescantos.es
Habilidades sociales y nuevas tecnologías para el empleo	Empleo	Victoria Sáiz Tf.:91 2938000 Ext. 4021 email:victoria.saliz@trescantos.es
¿Qué es emprender?	Comercio	Mar Jiménez Tf.:91 2938000 Ext. 4110 email: mar.jimanso@trescantos.es
Comenius	Juventud	Nuria Escalera Tf.: 91 293800 Ext.3012 email:nuria.escalera@trescantos.es

*ngieo*

*Ck.*



Ayuntamiento de  
Tres Cantos

Casa de la Juventud

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL  
AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS Y EL CENTRO  
ESCOLAR "HUMANITAS BILINGUAL SCHOOL"  
CURSO 2013/2014.**

Tres Cantos, a 13 de febrero de 2014

**REUNIDOS**

De una parte **D. Jesús Moreno García** que actúa en nombre y representación del **Ayuntamiento de Tres Cantos**, asistido por el Secretario General del mencionado Ayuntamiento **D. Gerardo Fernández Llorente** con DNI 1487457 R que da fe del acto y de otra parte, **D<sup>a</sup> Pilar González Escribano**, con DNI 3859086 P, Directora del Centro Escolar "**HUMANITAS BILINGUAL SCHOOL TRES CANTOS**".

Ambas partes se reconocen mutuamente con capacidad jurídica suficiente para la celebración del presente convenio.

**MANIFIESTAN**

Que tanto el Ayuntamiento de Tres Cantos como el Centro Escolar "Humanitas Bilingual School" están interesados en la promoción de las actividades conjuntas en el ámbito educativo, al objeto de dinamizar el espacio escolar y propiciar la formación integral de los/as jóvenes, por lo que las partes se reconocen mutuamente, en la calidad con que cada una interviene, con capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente Convenio de Colaboración, con sujeción a las siguientes estipulaciones.



**Ayuntamiento de  
Tres Cantos**

Casa de la Juventud

## **PRIMERA:**

El Ayuntamiento de Tres Cantos, a través de la Concejalía de Juventud y el Centro Escolar "HUMANITAS BILINGUAL SCHOOL TRES CANTOS" establecen entre sí y con vigencia para el curso escolar 2.013/2.014, un Convenio de Colaboración con la siguiente finalidad:

- \* Promover la coordinación e interrelación entre los centros escolares y los diferentes servicios municipales como elemento educativo.
- \* Facilitar los circuitos de intercambio de información, recursos y servicios entre el Ayuntamiento de Tres Cantos y los diferentes agentes del contexto escolar.
- \* Complementar la labor educativa de los centros mediante una propuesta de actividades de Educación no Formal integral y de calidad, en el ámbito de la Educación en Valores, la promoción y prevención en salud y la participación juvenil, entre otros.
- \* Apoyar y promover actividades culturales y de animación en el Tiempo Libre que contribuyan a dinamizar el centro y fomentar la participación activa del alumnado.
- \* Reforzar la labor docente del profesorado mediante la aportación de recursos formativos, metodológicos, personales o materiales.
- \* Favorecer la autonomía y responsabilidad de los/as jóvenes facilitando su maduración personal y social para la construcción de su proyecto vital y el ejercicio pleno de la ciudadanía.

## **SEGUNDA:**

- \* La colaboración del Ayuntamiento con el Centro Escolar consistirá en asumir el coste económico y los recursos personales derivado de la ejecución las actividades propuestas según figura en anexo ( excepto aquellas que corran por cuenta del Centro Escolar y se especifiquen en el anexo)
- \* La Concejalía de Juventud prestará asesoramiento técnico al equipo de programación y al profesorado del centro para el correcto desarrollo del proyecto, siempre que éste así lo solicite.



**Ayuntamiento de  
Tres Cantos**

Casa de la Juventud

\*La Concejalía de Juventud articulará los mecanismos necesarios para la coordinación a través del Programa de Colaboración con Centros Escolares.

### **TERCERA:**

El centro escolar se compromete a:

- \*Designar un coordinador/a del centro escolar para el programa.
- \*Disponer los recursos establecidos en el proyecto para el desarrollo de las actividades solicitadas.
- \*Promover la participación del alumnado en las actividades.
- \*Incluir en la difusión de las actividades la colaboración del Ayuntamiento de Tres Cantos.

Se adjunta Anexo con los proyectos solicitados a desarrollar en el centro escolar.

**ALCALDE-PRESIDENTE  
AYTO. TRES CANTOS**

**DIRECTORA  
DEL CENTRO ESCOLAR**

**SECRETARIO GENERAL  
Gerardo Fernández Llorente**





Ayuntamiento de  
Tres Cantos

Casa de la Juventud

## ANEXO

CENTRO ESCOLAR HUMANITAS	PROPUESTA	CONCEJALÍA	RESPONSABLE
	Protegiéndote	Juventud	Angel Palacios Tlf.:91 2938000 Ext. 3002 email:angel.palacios@trescantos.es
	Innovamos	Juventud	Angel Palacios Tlf.:91 2938000 Ext. 3002 email:angel.palacios@trescantos.es

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



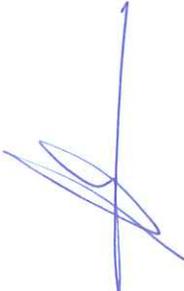


Ayuntamiento de  
Tres Cantos

Casa de la Juventud

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL  
AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS Y EL CENTRO  
ESCOLAR "NTRA. SRA. DE LA MERCED"  
CURSO 2013/2014.**

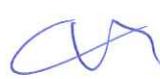
Tres Cantos, a 13 de febrero de 2014



**REUNIDOS**



De una parte **D. Jesús Moreno García** que actúa en nombre y representación del **Ayuntamiento de Tres Cantos**, asistido por el Secretario General del mencionado Ayuntamiento **D. Gerardo Fernández Llorente** con DNI 1487457 R que da fe del acto y de otra parte, **D<sup>a</sup> Victoria Urzáiz Celigueta**, con DNI 16010565 N, en calidad de Orientadora del Centro escolar "**NTRA. SRA. DE LA MERCED**" y en representación de la Dirección del mismo



**MANIFIESTAN**

Que tanto el Ayuntamiento de Tres Cantos como el Centro Escolar "Ntra. Sra. de la Merced" están interesados en la promoción de las actividades conjuntas en el ámbito educativo, al objeto de dinamizar el espacio escolar y propiciar la formación integral de los jóvenes, por lo que las partes se reconocen mutuamente, en la calidad con que cada una interviene, con capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente Convenio de Colaboración, con sujeción a las siguientes estipulaciones.



**Ayuntamiento de  
Tres Cantos**

Casa de la Juventud

## **PRIMERA:**

El Ayuntamiento de Tres Cantos, a través de la Concejalía de Juventud y el Centro Escolar "NTRA. SRA. DE LA MERCED" establecen entre sí y con vigencia para el curso escolar 2.013/2.014, un Convenio de Colaboración con la siguiente finalidad:

- \* Promover la coordinación e interrelación entre los centros escolares y los diferentes servicios municipales como elemento educativo.
- \* Facilitar los circuitos de intercambio de información, recursos y servicios entre la Concejalía de Juventud y los diferentes agentes del contexto escolar.
- \* Complementar la labor educativa de los centros mediante una propuesta de actividades de Educación no Formal integral y de calidad, en el ámbito de la Educación en Valores, la promoción y prevención en salud y la participación juvenil, entre otros.
- \*Apoyar y promover actividades culturales y de animación en el Tiempo Libre que contribuyan a dinamizar el centro y fomentar la participación activa del alumnado.
- \*Reforzar la labor docente del profesorado mediante la aportación de recursos formativos, metodológicos, personales o materiales.
- \*Favorecer la autonomía y responsabilidad de los/as jóvenes facilitando su maduración personal y social para la construcción de su proyecto vital y el ejercicio pleno de la ciudadanía.

## **SEGUNDA:**

- \*La colaboración del Ayuntamiento con el centro escolar consistirá en asumir el coste económico y los recursos personales derivado de la ejecución las actividades propuestas según figura en anexo (excepto aquellas que corran por cuenta del centro escolar y se especifiquen en el anexo).
- \*La Concejalía de Juventud prestará asesoramiento técnico al equipo de programación y al profesorado del centro para el correcto desarrollo del proyecto, siempre que éste así lo solicite.



**Ayuntamiento de  
Tres Cantos**

Casa de la Juventud

\*La Concejalía de Juventud articulará los mecanismos necesarios para la coordinación a través del Programa de Colaboración con Centros Escolares

### **TERCERA:**

El centro escolar se compromete a:

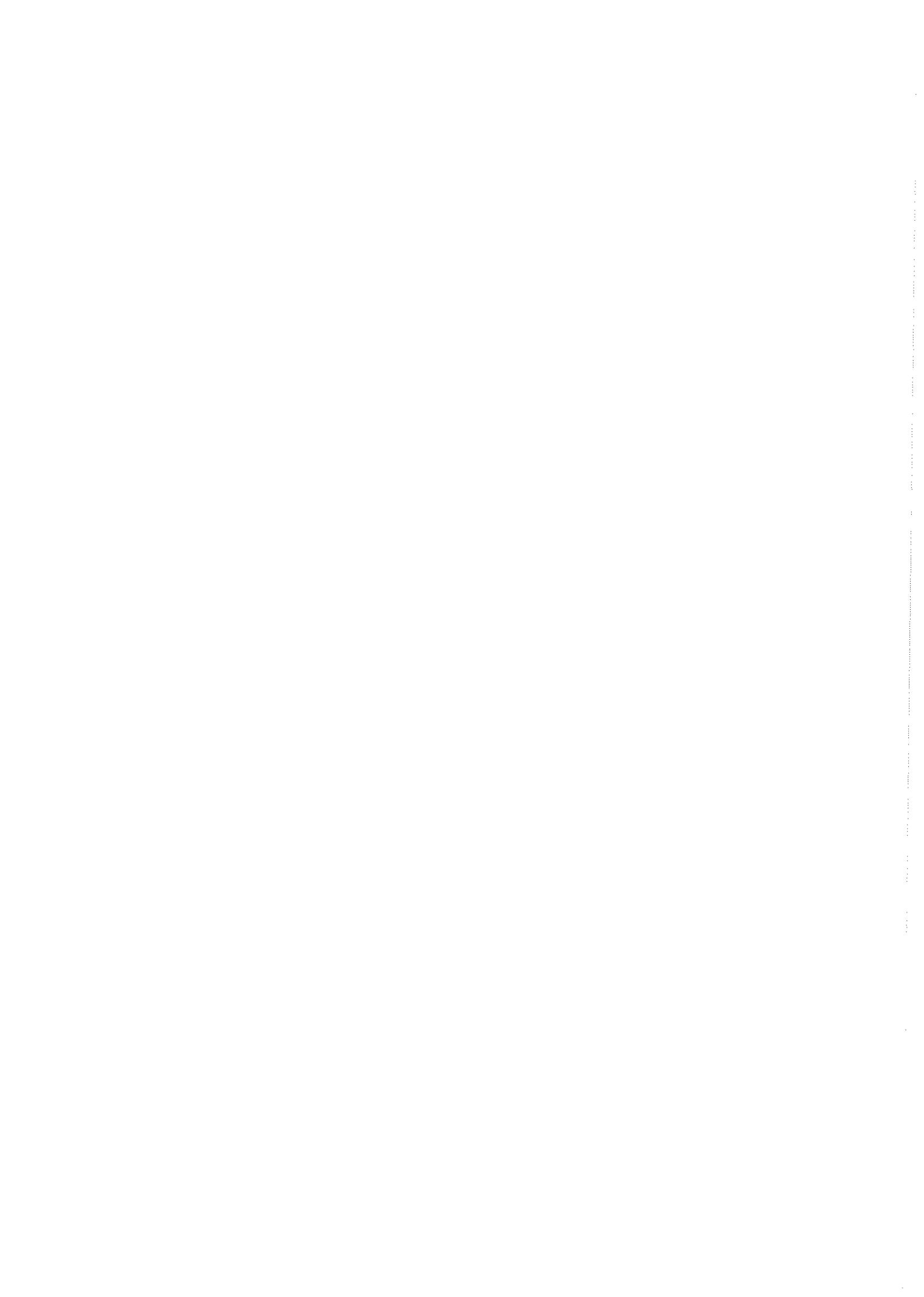
- \*Designar un coordinador/a del centro escolar para el programa.
- \*Disponer los recursos establecidos en el proyecto para el desarrollo de las actividades solicitadas.
- \*Promover la participación en las actividades de los/as jóvenes del centro Escolar.
- \*Incluir en la difusión de las actividades la colaboración del Ayuntamiento de Tres Cantos.

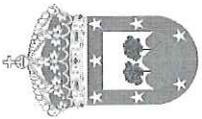
Se adjunta Anexo con los proyectos solicitados a desarrollar en el centro escolar.

**ALCALDE-PRESIDENTE  
AYTO. TRES CANTOS**

**JEFA DEL DEPARTAMENTO  
DE ORIENTACIÓN**

**SECRETARIO GENERAL  
Gerardo Fernández Llorente**





Ayuntamiento de  
Tres Cantos

Casa de la Juventud

CENTRO ESCOLAR	PROPUESTA	CONCEJALÍA	RESPONSABLE
NUESTRA SRA. DE LA MERCED	Jornadas de Orientación Educativa	Juventud/Educación	Rosa Nuevo Tlf.:91 2938000 Ext. 3008 email:rosa.nuevo@trescantos.es
	Agente-tutor	Policia	Iván Vázquez/Cristina Martínez Tlf.2938000 Ext. 5001 email:agentetutor@trescantos.es
	4º ESO + EMPRESA	Juventud	Pilar Sanguino Ampuero Tlf. 91 2938150 email:pilar.sanguino@trescantos.es

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





Ayuntamiento de  
Tres Cantos

Casa de la Juventud

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL  
AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS Y EL CENTRO  
ESCOLAR "HUMANITAS BILINGUAL SCHOOL"  
CURSO 2012/2013.**

Tres Cantos, a 5 de marzo 2013

**REUNIDOS**

De una parte **D. Jesús Moreno García** que actúa en nombre y representación del **Ayuntamiento de Tres Cantos**, asistido por el Secretario General del mencionado Ayuntamiento **D. Gerardo Fernández Llorente** con DNI 1487457 R que da fe del acto y de otra parte, **D<sup>a</sup> Pilar González Escribano**, con DNI 3859086 P, Directora del centro escolar "**HUMANITAS BILINGUAL SCHOOL TRES CANTOS**".

Ambas partes se reconocen mutuamente con capacidad jurídica suficiente para la celebración del presente convenio.

**MANIFIESTAN**

Que tanto el Ayuntamiento de Tres Cantos como el Centro Escolar "Humanitas Bilingual School" están interesados en la promoción de las actividades extraescolares en el ámbito educativo, al objeto de dinamizar el espacio escolar y propiciar la formación integral de los/as jóvenes, por lo que las partes se reconocen mutuamente, en la calidad con que cada una interviene, con capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente Convenio de Colaboración, con sujeción a las siguientes estipulaciones.





Ayuntamiento de  
Tres Cantos

Casa de la Juventud

## PRIMERA:

El Ayuntamiento de Tres Cantos, a través de la Concejalía de Juventud y el Centro Escolar "HUMANITAS BILINGUAL SCHOOL TRES CANTOS" establecen entre sí y con vigencia para el curso escolar 2.012/2.013, un Convenio de Colaboración con la siguiente finalidad:

- \* Promover la coordinación e interrelación entre los centros escolares y los diferentes servicios municipales como elemento educativo.
- \* Facilitar los circuitos de intercambio de información, recursos y servicios entre la Concejalía de Juventud y los diferentes agentes del contexto escolar.
- \* Complementar la labor educativa de los centros mediante una propuesta de actividades de Educación no Formal integral y de calidad, en el ámbito de la Educación en Valores, la promoción y prevención en salud y la participación juvenil, entre otros.
- \* Apoyar y promover actividades culturales y de animación en el Tiempo Libre que contribuyan a dinamizar el centro y fomentar la participación activa del alumnado.
- \* Reforzar la labor docente del profesorado mediante la aportación de recursos formativos, metodológicos, personales o materiales.
- \* Favorecer la autonomía y responsabilidad de los/as jóvenes facilitando su maduración personal y social para la construcción de su proyecto vital y el ejercicio pleno de la ciudadanía.

## SEGUNDA:

- \* La colaboración del Ayuntamiento con el centro escolar consistirá en asumir el coste económico y los recursos personales derivado de la ejecución las actividades propuestas según figura en anexo.
- \* La Concejalía de Juventud prestará asesoramiento técnico al equipo de programación y al profesorado del centro para el correcto desarrollo del proyecto, siempre que éste así lo solicite.
- \* La Concejalía de Juventud articulará los mecanismos necesarios para la coordinación a través del Programa de Colaboración con Centros Escolares.





**Ayuntamiento de  
Tres Cantos**

Casa de la Juventud

## **TERCERA:**

El centro escolar se compromete a:

- \*Designar un coordinador/a del centro escolar para el programa.
- \*Disponer los recursos establecidos en el proyecto para el desarrollo de las actividades solicitadas.
- \*Promover la participación del alumnado en las actividades.
- \*Incluir en la difusión de las actividades la colaboración del Ayuntamiento de Tres Cantos.

Se adjunta Anexo con los proyectos solicitados a desarrollar en el centro escolar.

**ALCALDE-PRESIDENTE  
AYTO. TRES CANTOS**

**DIRECTORA/A  
DEL CENTRO ESCOLAR**

**SECRETARIO GENERAL  
Gerardo Fernández Lorente**





Ayuntamiento de  
Tres Cantos

Casa de la Juventud

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL  
AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS Y EL CENTRO  
ESCOLAR "NTRA. SRA. DE LA MERCED"  
CURSO 2012/2013.**

Tres Cantos, a 5 de marzo 2013

**REUNIDOS**

De una parte **D. Jesús Moreno García** que actúa en nombre y representación del Ayuntamiento de Tres Cantos, asistido por el Secretario General del mencionado Ayuntamiento D. Gerardo Fernández Llorente con DNI 1487457 R que da fe del acto y de otra parte, **D<sup>a</sup> Victoria Urzáiz Celigueta**, con DNI 16010565 N, en calidad de Orientadora del Centro escolar "NTRA. SRA. DE LA MERCED" y en representación de la Dirección del mismo

**MANIFIESTAN**

Que tanto el Ayuntamiento de Tres Cantos como el Centro Escolar "Ntra. Sra. de la Merced" están interesados en la promoción de las actividades extraescolares en el ámbito educativo, al objeto de dinamizar el espacio escolar y propiciar la formación integral de los jóvenes, por lo que las partes se reconocen mutuamente, en la calidad con que cada una interviene, con capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente Convenio de Colaboración, con sujeción a las siguientes estipulaciones.





**Ayuntamiento de  
Tres Cantos**

Casa de la Juventud

## **PRIMERA:**

El Ayuntamiento de Tres Cantos, a través de la Concejalía de Juventud y el Centro Escolar "NTRA. SRA. DE LA MERCED" establecen entre sí y con vigencia para el curso escolar 2.012/2.013, un Convenio de Colaboración con la siguiente finalidad:

- \* Promover la coordinación e interrelación entre los centros escolares y los diferentes servicios municipales como elemento educativo.
- \* Facilitar los circuitos de intercambio de información, recursos y servicios entre la Concejalía de Juventud y los diferentes agentes del contexto escolar.
- \* Complementar la labor educativa de los centros mediante una propuesta de actividades de Educación no Formal integral y de calidad, en el ámbito de la Educación en Valores, la promoción y prevención en salud y la participación juvenil, entre otros.
- \* Apoyar y promover actividades culturales y de animación en el Tiempo Libre que contribuyan a dinamizar el centro y fomentar la participación activa del alumnado.
- \* Reforzar la labor docente del profesorado mediante la aportación de recursos formativos, metodológicos, personales o materiales.
- \* Favorecer la autonomía y responsabilidad de los/as jóvenes facilitando su maduración personal y social para la construcción de su proyecto vital y el ejercicio pleno de la ciudadanía.

## **SEGUNDA:**

- \* La colaboración del Ayuntamiento con el centro escolar consistirá en asumir el coste económico y los recursos personales derivado de la ejecución las actividades propuestas según figura en anexo.
- \* La Concejalía de Juventud prestará asesoramiento técnico al equipo de programación y al profesorado del centro para el correcto desarrollo del proyecto, siempre que éste así lo solicite.
- \* La Concejalía de Juventud articulará los mecanismos necesarios para la coordinación a través del Programa de Colaboración con Centros Escolares.





**Ayuntamiento de  
Tres Cantos**

Casa de la Juventud

## **TERCERA:**

El centro escolar se compromete a:

- \*Designar un coordinador/a del centro escolar para el programa.
- \*Disponer los recursos establecidos en el proyecto para el desarrollo de las actividades solicitadas.
- \*Promover la participación en las actividades de los/as jóvenes del centro Escolar.
- \*Incluir en la difusión de las actividades la colaboración del Ayuntamiento de Tres Cantos.

Se adjunta Anexo con los proyectos solicitados a desarrollar en el centro escolar.

**ALCALDE-PRESIDENTE  
AYTO. TRES CANTOS**

**DIRECTOR/A  
DEL CENTRO ESCOLAR**

**SECRETARIO GENERAL  
Gerardo Fernández Llorente**





Ayuntamiento de  
Tres Cantos

Casa de la Juventud

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE  
EL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS  
Y EL CENTRO ESCOLAR IES "JORGE MANRIQUE"  
CURSO 2012/2013.**

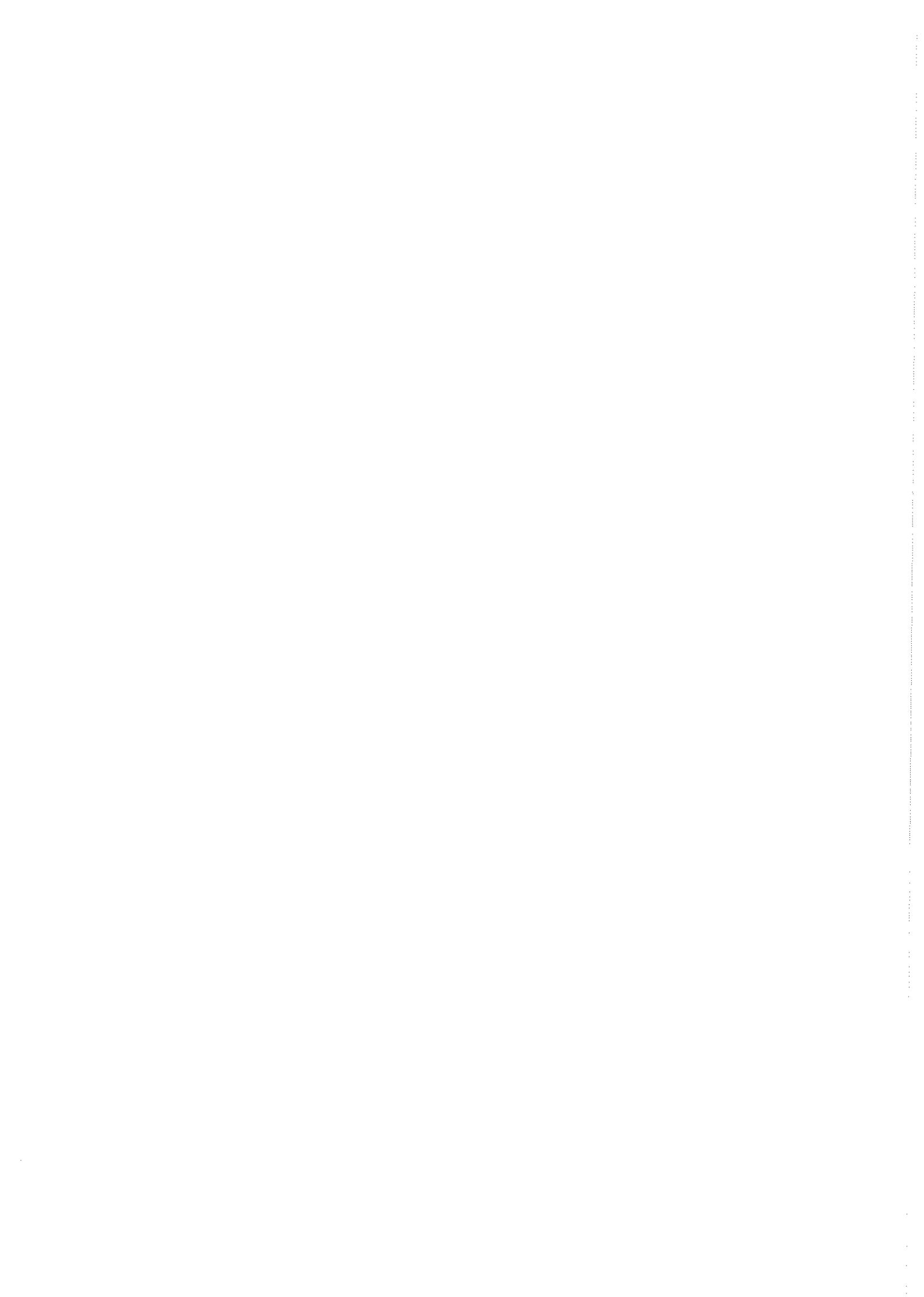
Tres Cantos, a 5 de marzo 2013

**REUNIDOS**

De una parte **D. Jesús Moreno García** que actúa en nombre y representación del Ayuntamiento de Tres Cantos, asistido por el Secretario General del mencionado Ayuntamiento D. Gerardo Fernández Llorente con DNI 1487457 R que da fe del acto y de otra parte, **Dº Javier Martín Barrios**, con DNI 51615324 H, Director del centro escolar IES "JORGE MANRIQUE". Ambas partes se reconocen mutuamente con capacidad jurídica suficiente para la celebración del presente convenio.

**MANIFIESTAN**

Que tanto el Ayuntamiento de Tres Cantos como el Centro Escolar IES "Jorge Manrique" están interesados en la promoción de las actividades extraescolares en el ámbito educativo, al objeto de dinamizar el espacio escolar y propiciar la formación integral de los jóvenes, por lo que las partes se reconocen mutuamente, en la calidad con que cada una interviene, con capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente Convenio de Colaboración, con sujeción a las siguientes estipulaciones.





**Ayuntamiento de  
Tres Cantos**

Casa de la Juventud

## **PRIMERA:**

El Ayuntamiento de Tres Cantos , a través de la Concejalía de Juventud y el Centro Escolar IES "JORGE MANRIQUE" establecen entre sí y con vigencia para el curso escolar 2.012/2.013, un Convenio de Colaboración con la siguiente finalidad:

- \* Promover la coordinación e interrelación entre los centros escolares y los diferentes servicios municipales como elemento educativo.
- \* Facilitar los circuitos de intercambio de información, recursos y servicios entre la Concejalía de Juventud y los diferentes agentes del contexto escolar.
- \* Complementar la labor educativa de los centros mediante una propuesta de actividades de Educación no Formal integral y de calidad, en el ámbito de la Educación en Valores, la promoción y prevención en salud y la participación juvenil, entre otros.
- \* Apoyar y promover actividades culturales y de animación en el Tiempo Libre que contribuyan a dinamizar el centro y fomentar la participación activa del alumnado.
- \* Reforzar la labor docente del profesorado mediante la aportación de recursos formativos, metodológicos, personales o materiales.
- \* Favorecer la autonomía y responsabilidad de los/as jóvenes facilitando su maduración personal y social para la construcción de su proyecto vital y el ejercicio pleno de la ciudadanía.

## **SEGUNDA:**

- \*La colaboración del Ayuntamiento con el centro escolar consistirá en asumir el coste económico y los recursos personales derivado de la ejecución las actividades propuestas según figura en anexo.
- \*La Concejalía de Juventud prestará asesoramiento técnico al equipo de programación y al profesorado del centro para el correcto desarrollo del proyecto, siempre que éste así lo solicite.
- \*La Concejalía de Juventud articulará los mecanismos necesarios para la coordinación a través del Programa de Colaboración con Centros Escolares.





**Ayuntamiento de  
Tres Cantos**

Casa de la Juventud

## **TERCERA:**

El centro escolar se compromete a:

- \*Designar un coordinador/a del centro escolar para el programa.
- \*Disponer los recursos establecidos en el proyecto para el desarrollo de las actividades solicitadas.
- \*Promover la participación en las actividades de los/as jóvenes del centro Escolar.
- \*Incluir en la difusión de las actividades la colaboración del Ayuntamiento de Tres Cantos.

Se adjunta Anexo con los proyectos solicitados a desarrollar en el centro escolar.

**ALCALDE-PRESIDENTE  
AYTO. TRES CANTOS**

**DIRECTOR/A  
DEL CENTRO ESCOLAR**

**SECRETARIO GENERAL  
Gerardo Fernández Llorente**





Ayuntamiento de  
Tres Cantos

Casa de la Juventud

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL  
AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS Y EL CENTRO  
ESCOLAR IES "PINTOR ANTONIO LOPEZ"  
CURSO 2012/2013.**

Tres Cantos, a 5 de marzo 2013

**REUNIDOS**

De una parte **D. Jesús Moreno García** que actúa en nombre y representación del Ayuntamiento de Tres Cantos, asistido por el Secretario General del mencionado Ayuntamiento D. Gerardo Fernández Llorente con DNI 1487457 R que da fe del acto y de otra parte, **D<sup>a</sup> Margarita López Avendaño**, con DNI 02849438 Z, Director del centro escolar IES "PINTOR ANTONIO LÓPEZ". Ambas partes se reconocen mutuamente con capacidad jurídica suficiente para la celebración del presente convenio.

**MANIFIESTAN**

Que tanto el Ayuntamiento de Tres Cantos como el Centro Escolar IES "Pintor Antonio López" están interesados en la promoción de las actividades extraescolares en el ámbito educativo, al objeto de dinamizar el espacio escolar y propiciar la formación integral de los jóvenes, por lo que las partes se reconocen mutuamente, en la calidad con que cada una interviene, con capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente Convenio de Colaboración, con sujeción a las siguientes estipulaciones.





**Ayuntamiento de  
Tres Cantos**

Casa de la Juventud

## **PRIMERA:**

El Ayuntamiento de Tres Cantos , a través de la Concejalía de Juventud y el Centro Escolar IES “PINTOR ANTONIO LÓPEZ” establecen entre sí y con vigencia para el curso escolar 2.012/2.013, un Convenio de Colaboración con la siguiente finalidad:

- \* Promover la coordinación e interrelación entre los centros escolares y los diferentes servicios municipales como elemento educativo.
- \* Facilitar los circuitos de intercambio de información, recursos y servicios entre la Concejalía de Juventud y los diferentes agentes del contexto escolar.
- \* Complementar la labor educativa de los centros mediante una propuesta de actividades de Educación no Formal integral y de calidad, en el ámbito de la Educación en Valores, la promoción y prevención en salud y la participación juvenil, entre otros.
- \* Apoyar y promover actividades culturales y de animación en el Tiempo Libre que contribuyan a dinamizar el centro y fomentar la participación activa del alumnado.
- \* Reforzar la labor docente del profesorado mediante la aportación de recursos formativos, metodológicos, personales o materiales.
- \* Favorecer la autonomía y responsabilidad de los/as jóvenes facilitando su maduración personal y social para la construcción de su proyecto vital y el ejercicio pleno de la ciudadanía.

*h.*  
*mbiel*

*Cam*





**Ayuntamiento de  
Tres Cantos**

Casa de la Juventud

## **SEGUNDA:**

\*La colaboración del Ayuntamiento con el centro escolar consistirá en asumir el coste económico y los recursos personales derivado de la ejecución las actividades propuestas según figura en anexo.

\*La Concejalía de Juventud prestará asesoramiento técnico al equipo de programación y al profesorado del centro para el correcto desarrollo del proyecto, siempre que éste así lo solicite.

\*La Concejalía de Juventud articulará los mecanismos necesarios para la coordinación a través del Programa de Colaboración con Centros Escolares.

## **TERCERA:**

El centro escolar se compromete a:

\*Designar un coordinador/a del centro escolar para el programa.

\*Disponer los recursos establecidos en el proyecto para el desarrollo de las actividades solicitadas.

\*Promover la participación en las actividades de los/as jóvenes del centro Escolar.

\*Incluir en la difusión de las actividades la colaboración del Ayuntamiento de Tres Cantos.

Se adjunta Anexo con los proyectos solicitados a desarrollar en el centro escolar

**ALCALDE-PRESIDENTE  
AYTO. TRES CANTOS**

**DIRECTOR/A  
DEL CENTRO ESCOLAR**

**SECRETARIO GENERAL  
Gerardo Fernández Llorente**





**Ayuntamiento de  
Tres Cantos**

Casa de la Juventud

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL  
AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS Y EL CENTRO  
ESCOLAR IES "JOSE LUIS SAMPEDRO"  
CURSO 2012/2013.**

Tres Cantos, a 5 de marzo 2013

**REUNIDOS**

De una parte **D. Jesús Moreno García** que actúa en nombre y representación del **Ayuntamiento de Tres Cantos**, asistido por el Secretario General del mencionado Ayuntamiento **D. Gerardo Fernández Llorente** con DNI 1487457 R que da fe del acto y de otra parte, **D. Francisco Javier Sancio Iglesias**, con DNI 13906675 R, Director del centro escolar **IES "JOSÉ LUIS SAMPEDRO"**. Ambas partes se reconocen mutuamente con capacidad jurídica suficiente para la celebración del presente convenio.

**MANIFIESTAN**

Que tanto el Ayuntamiento de Tres Cantos como el Centro Escolar IES "José Luis Sampedro" están interesados en la promoción de las actividades extraescolares en el ámbito educativo, al objeto de dinamizar el espacio escolar y propiciar la formación integral de los jóvenes, por lo que las partes se reconocen mutuamente, en la calidad con que cada una interviene, con capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente Convenio de Colaboración, con sujeción a las siguientes estipulaciones.





**Ayuntamiento de  
Tres Cantos**

Casa de la Juventud

## **PRIMERA:**

El Ayuntamiento de Tres Cantos , a través de la Concejalía de Juventud y el Centro Escolar IES "JOSÉ LUIS SAMPEDRO" establecen entre sí y con vigencia para el curso escolar 2.012/2.013, un Convenio de Colaboración con la siguiente finalidad:

- \* Promover la coordinación e interrelación entre los centros escolares y los diferentes servicios municipales como elemento educativo.
- \* Facilitar los circuitos de intercambio de información, recursos y servicios entre la Concejalía de Juventud y los diferentes agentes del contexto escolar, acercándolos a los/as jóvenes.
- \* Complementar la labor educativa de los centros mediante una propuesta de actividades de Educación no Formal integral y de calidad, en el ámbito de la Educación en Valores, la promoción y prevención en salud y la participación juvenil, entre otros.
- \* Apoyar y promover actividades culturales y de animación en el Tiempo Libre que contribuyan a dinamizar el centro y fomentar la participación activa del alumnado.
- \* Reforzar la labor docente del profesorado mediante la aportación de recursos formativos, metodológicos, personales o materiales.
- \* Favorecer la autonomía y responsabilidad de los/as jóvenes facilitando su maduración personal y social para la construcción de su proyecto vital y el ejercicio pleno de la ciudadanía.

## **SEGUNDA:**

- \*La colaboración del Ayuntamiento con el centro escolar consistirá en asumir el coste económico y los recursos personales derivado de la ejecución las actividades propuestas según figura en anexo.
- \*La Concejalía de Juventud prestará asesoramiento técnico al equipo de programación y al profesorado del centro para el correcto desarrollo del proyecto, siempre que éste así lo solicite.
- \*La Concejalía de Juventud articulará los mecanismos necesarios para la coordinación a través del Programa de Colaboración con Centros Escolares.





**Ayuntamiento de  
Tres Cantos**

Casa de la Juventud

## **TERCERA:**

El centro escolar se compromete a:

- \*Designar un coordinador/a del centro escolar para el programa.
- \*Disponer los recursos establecidos en el proyecto para el desarrollo de las actividades solicitadas.
- \*Promover la participación en las actividades de los/as jóvenes del centro Escolar.
- \*Incluir en la difusión de las actividades la colaboración del Ayuntamiento de Tres Cantos.

Se adjunta Anexo con los proyectos solicitados a desarrollar en el centro escolar.

**ALCALDE-PRESIDENTE  
AYTO. TRES CANTOS**

**DIRECTOR/A  
DEL CENTRO ESCOLAR**

**SECRETARIO GENERAL  
Gerardo Fernández Llorente**





Ayuntamiento de  
Tres Cantos

Casa de la Juventud

## ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS Y EL CENTRO ESCOLAR NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED CURSO 2011/2012.

Tres Cantos, a 9 de mayo 2012

### REUNIDOS

De una parte D. Jesús Moreno García que actúa en nombre y representación del mismo, asistido por el Secretario General del mencionado Ayuntamiento D. Gerardo Fernández Llorente con DNI 1487457 R que da fe del acto y

De otra parte, D<sup>a</sup> Elena Jayo Aquiles en representación del centro escolar Nuestra Señora de la Merced NIF: 50158476-F  
ambas partes se reconocen mutuamente con capacidad jurídica suficiente para la celebración del presente convenio.

### MANIFIESTAN

Que tanto el Ayuntamiento de Tres Cantos como el Centro Escolar Nuestra Señora de la Merced están interesados en la promoción de las actividades extraescolares, en el ámbito educativo, al objeto de dinamizar el espacio escolar y propiciar la formación integral de los jóvenes, por lo que las partes se reconocen mutuamente, en la calidad con que cada una interviene, con capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente Acuerdo de Colaboración, con sujeción a las siguientes estipulaciones.



Ayuntamiento de  
Tres Cantos

Casa de la Juventud

## PRIMERA:

El Ayuntamiento de Tres Cantos , a través de la Concejalía de Juventud y Deportes y el Centro Escolar Nuestra Señora de la Merced establecen entre sí y con vigencia para el curso escolar 2.011/2.012, un Acuerdo de Colaboración con la siguiente finalidad:

- \* Promover la integración e interrelación entre los centros escolares y los diferentes servicios municipales como elemento educativo.
- \* Facilitar los circuitos de intercambio de información, recursos y servicios entre la Concejalía de Juventud y los diferentes agentes del contexto escolar.
- \* Complementar la labor educativa de los centros mediante actuaciones de Educación No Formal con criterios de integralidad y calidad.
- \* Desarrollar actuaciones relacionadas con la Ed. En valores, la prevención, la participación, etc que contribuyan a complementar la formación que se imparte en el centro.
- \* Reforzar la labor docente del profesorado mediante la aportación de recursos metodológicos, personales o materiales.
- \* Generar y apoyar el desarrollo de actividades culturales y de animación que contribuyan a la socialización y dinamización del centro.
- \* Reforzar la labor socializadora del IES como espacio de aprendizaje para la convivencia y participación.
- \* Facilitar la participación de los diferentes agentes de la comunidad escolar en la vida del centro
- \* Favorecer el ejercicio y aprendizaje de la autonomía y responsabilidad personal de los/as jóvenes como ciudadanos/as y de cara a su propio proyecto de desarrollo personal.



Ayuntamiento de  
Tres Cantos

Casa de la Juventud

## SEGUNDA:

\*La colaboración del Ayuntamiento con el centro escolar consistirá en asumir el coste económico derivado de la ejecución de las actividades propuestas (según figura en las fichas que aparecen en el proyecto)

\*La Concejalía de Juventud prestará asesoramiento técnico al equipo de programación del centro escolar, siempre que éste así lo solicite.

\*A través del Centro de Información Juvenil, la Concejalía de Juventud canalizará la información a los jóvenes del centro escolar mediante los enlaces informativos designados al efecto.

\*La Concejalía de Juventud promoverá el desarrollo de actividades artísticas y creativas del colectivo juvenil, los programas de movilidad europea, actividades culturales y cuantas considere interesantes desde una óptica joven.

## TERCERA.

El centro escolar se compromete a:

\*Desarrollar las actividades según figura en las fichas y/o a poner en conocimiento de la Concejalía de Juventud cualquier cambio que considere necesario cuando las circunstancias así lo requieran.

\*Disponer los recursos necesarios para el desarrollo de las mismas.

\*Promover la participación en las actividades de los jóvenes del centro escolar

\*Incluir en la publicidad de las actividades la colaboración del Ayuntamiento de Tres Cantos.

\*Ceder las instalaciones del centro escolar para aquellas actividades que se realicen en el centro escolar.



Ayuntamiento de  
Tres Cantos

Casa de la Juventud

Se adjunta la ficha con los proyectos a desarrollar en cada centro escolar.

*Fernando*

ALCALDE-PRESIDENTE  
AYTO. TRES CANTOS



*[Handwritten signature]*

REPRESENTANTE DEL CENTRO ESCOLAR

*[Handwritten signature]*



Ayuntamiento de  
Tres Cantos

Concejalía de Juventud

## FORMULARIO DE SOLICITUD DE ACTIVIDADES Programa de Colaboración con Centros de Secundaria

### CONVENIO 2011-12

#### PERSONA DE REFERENCIA

Nombre: Fco. Javier Rueda Cargo: Orientador ESO  
Tel: 687808798 E-mail: ruedacoen@gmail.com

### ACTIVIDADES

#### A) ACTIVIDADES SOLICITADAS

ACTIVIDAD	CURSOS/GRUPOS	FECHAS
Jornadas de Orientación Educativa	4º ESO	3º trimestre
Programa de Agente Tutor		





Ayuntamiento de  
Tres Cantos

Concejalía de Juventud

## INDICACIONES PARA RELLENAR EL FORMULARIO:

- Describir cada una de las actividades seleccionadas de la Propuesta 2011-2012 del Programa de Colaboración con Centros de Secundaria.
- Las fechas propuestas se tendrán en cuenta como criterio orientativo. Las fechas y condiciones definitivas de desarrollo de cada actividad estarán sujetas a lo acordado en las reuniones de coordinación con el Centro Escolar.
- Las actividades a propuesta del Centro Escolar estarán condicionadas por la valoración por parte del Ayto. De Tres Cantos y su realización dependerá de que respondan a los criterios orientadores del Programa y se cuente con los recursos necesarios para su desarrollo.
- Este formulario deberá cumplimentarse y entregarse en mano o vía e-mail: [educ.social@tres-cantos.org](mailto:educ.social@tres-cantos.org), como mínimo 15 días antes de la firma del Convenio.
- El Convenio se firmará en función de las actividades acordadas una vez presentadas todas las solicitudes.
- Para cualquier duda o comentario, podrán dirigirse a la Coordinadora del Programa en el tel. 91-2938150 o en la dirección e e-mail indicada arriba.

Fdo.



Responsable Centro Escolar.

*M<sup>c</sup> angela fude*





Ayuntamiento de  
Tres Cantos

Casa de la Juventud

## ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS Y EL CENTRO ESCOLAR IES PINTOR ANTONIO LÓPEZ CURSO 2011/2012.

Tres Cantos, a 9 de mayo 2012

### REUNIDOS

De una parte D. Jesús Moreno García que actúa en nombre y representación del mismo, asistido por el Secretario General del mencionado Ayuntamiento D. Gerardo Fernández Llorente con DNI 1487457 R que da fe del acto y

De otra parte, D<sup>a</sup> Margarita López Avendaño, Directora del centro escolar IES PINTOR ANTONIO LÓPEZ (NIF: 028494302), ambas partes se reconocen mutuamente con capacidad jurídica suficiente para la celebración del presente convenio.

### MANIFIESTAN

Que tanto el Ayuntamiento de Tres Cantos como el Centro Escolar...IES PINTOR ANTONIO LÓPEZ están interesados en la promoción de las actividades extraescolares, en el ámbito educativo, al objeto de dinamizar el espacio escolar y propiciar la formación integral de los jóvenes, por lo que las partes se reconocen mutuamente, en la calidad con que cada una interviene, con capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente Acuerdo de Colaboración, con sujeción a las siguientes estipulaciones.



Ayuntamiento de  
Tres Cantos

Casa de la Juventud

## PRIMERA:

El Ayuntamiento de Tres Cantos , a través de la Concejalía de Juventud y Deportes y el Centro Escolar...IES PINTOR ANTONIO LÓPEZ establecen entre sí y con vigencia para el curso escolar 2.011/2.012, un Acuerdo de Colaboración con la siguiente finalidad:

- \* Promover la integración e interrelación entre los centros escolares y los diferentes servicios municipales como elemento educativo.
- \* Facilitar los circuitos de intercambio de información, recursos y servicios entre la Concejalía de Juventud y los diferentes agentes del contexto escolar.
- \* Complementar la labor educativa de los centros mediante actuaciones de Educación No Formal con criterios de integralidad y calidad.
- \* Desarrollar actuaciones relacionadas con la Ed. En valores, la prevención, la participación, etc que contribuyan a complementar la formación que se imparte en el centro.
- \* Reforzar la labor docente del profesorado mediante la aportación de recursos metodológicos, personales o materiales.
- \* Generar y apoyar el desarrollo de actividades culturales y de animación que contribuyan a la socialización y dinamización del centro.
- \* Reforzar la labor socializadora del IES como espacio de aprendizaje para la convivencia y participación.
- \* Facilitar la participación de los diferentes agentes de la comunidad escolar en la vida del centro
- \* Favorecer el ejercicio y aprendizaje de la autonomía y responsabilidad personal de los/as jóvenes como ciudadanos/as y de cara a su propio proyecto de desarrollo personal.



**Ayuntamiento de  
Tres Cantos**

Casa de la Juventud

**SEGUNDA:**

\*La colaboración del Ayuntamiento con el centro escolar consistirá en asumir el coste económico derivado de la ejecución de las actividades propuestas (según figura en las fichas que aparecen en el proyecto)

\*La Concejalía de Juventud prestará asesoramiento técnico al equipo de programación del centro escolar, siempre que éste así lo solicite.

\*A través del Centro de Información Juvenil, la Concejalía de Juventud canalizará la información a los jóvenes del centro escolar mediante los enlaces informativos designados al efecto.

\*La Concejalía de Juventud promoverá el desarrollo de actividades artísticas y creativas del colectivo juvenil, los programas de movilidad europea, actividades culturales y cuantas considere interesantes desde una óptica joven.

**TERCERA.**

El centro escolar se compromete a:

\*Desarrollar las actividades según figura en las fichas y/o a poner en conocimiento de la Concejalía de Juventud cualquier cambio que considere necesario cuando las circunstancias así lo requieran.

\*Disponer los recursos necesarios para el desarrollo de las mismas.

\*Promover la participación en las actividades de los jóvenes del centro escolar

\*Incluir en la publicidad de las actividades la colaboración del Ayuntamiento de Tres Cantos.

\*Ceder las instalaciones del centro escolar para aquellas actividades que se realicen en el centro escolar.



Ayuntamiento de  
Tres Cantos

Casa de la Juventud

Se adjunta la ficha con los proyectos a desarrollar en cada centro escolar.

*Jem*  
ALCALDE-PRESIDENTE  
AYTO. TRES CANTOS



*Alópez*  
DIRECTORA DEL CENTRO ESCOLAR

*[Handwritten signature]*



Ayuntamiento de  
Tres Cantos

Concejalía de Juventud

## FORMULARIO DE SOLICITUD DE ACTIVIDADES Programa de Colaboración con Centros de Secundaria

CONVENIO 2011-12	
PERSONA DE REFERENCIA	
Nombre: LOURDES ARIAS	Cargo: JEFA DE ESTUDIOS
Tel: 918039102	E-mail: pal.jefatura@gmail.com

ACTIVIDADES		
A) ACTIVIDADES ESTABLES DEL PROGRAMA		
ACTIVIDAD	FECHAS	REQUISITOS
Proyecto de Dinamizadores/as escolares	1 día en semana en recreo. Reunión quincenal en Casa de la Juventud.	
Punto de Información Juvenil: * Concurso de Relatos Interculturales * Concurso de Carteles Solidarios * La Cocktelera * Otras actividades.	Viernes alternos durante el recreo.	
Altrénate en el Recreo	Viernes alternos durante el recreo	
Asesoría de Salud. Apoyo a Dptos. De Orientación.	Según demanda.	
Intercambio Cultural Tres Cantos-Columbia		





Ayuntamiento de  
Tres Cantos

Concejalía de Juventud

<b>B) ACTIVIDADES SOLICITADAS</b>		
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>CURSOS/GRUPOS</b>	<b>FECHAS</b>
Programa de Empleo Joven	TAFAD	1º Trimestre
Taller de Prevención del Maltrato a Menores	Profesorado	3º Trimestre
Programa de Estrategias de Aprendizaje	1º ESO	2º Trimestre
Jornadas de Orientación Educativa	4º ESO	3º Trimestre
Legislación Laboral Básica	4º ESO	3º Trimestre
Taller de Habilidades Sociales e Inteligencia Emocional	2º ESO	3º Trimestre
Programa Agente Tutor	1º, 2º y 3º ESO	2º Trimestre
Colaboración en Intercambios Escolares (Comenius)	Alumnos/as de intercambio.	3º Trimestre
Taller de Educación Afectivo-sexual	Por determinar	Por determinar
Prevención a través del Cine		2º Trimestre <b>NO</b>
Colaboración en Intercambios Escolares (Comenius)	Alumnado de intercambio.	Por determinar
<b>C) ACTIVIDADES A PROPUESTA DEL CENTRO ESCOLAR</b>		
Programa de Empleo Joven en Horario de tarde		
Taller de prevención de Drogodependencias	ESO	
Taller o sesión sobre Trastornos de Alimentación: obesidad	TAFAD	
Sesión o actividad sobre discapacidad (deporte adaptado)	TAFAD	
Actividad informativa sobre nuevas tendencias en fitness	TAFAD	
Taller de Técnicas de Montaña	TAFAD	





Ayuntamiento de  
Tres Cantos

Concejalía de Juventud

**INDICACIONES PARA RELLENAR EL FORMULARIO:**

- Describir cada una de las actividades seleccionadas de la Propuesta 2011-2012 del Programa de Colaboración con Centros de Secundaria.
- Las fechas propuestas se tendrán en cuenta como criterio orientativo. Las fechas y condiciones definitivas de desarrollo de cada actividad estarán sujetas a lo acordado en las reuniones de coordinación con el Centro Escolar.
- Las actividades a propuesta del Centro Escolar estarán condicionadas por la valoración por parte del Ayto. De Tres Cantos y su realización dependerá de que respondan a los criterios orientadores del Programa y se cuente con los recursos necesarios para su desarrollo.
- Este formulario deberá cumplimentarse y entregarse en mano o vía e-mail: [educ.social@tres-cantos.org](mailto:educ.social@tres-cantos.org), como mínimo 15 días antes de la firma del Convenio.
- El Convenio se firmará en función de las actividades acordadas una vez presentadas todas las solicitudes.
- Para cualquier duda o comentario, podrán dirigirse a la Coordinadora del Programa en el tel. 91-2938150 o en la dirección e e-mail indicada arriba.

Fdo.

LOURDES ARIAS

**Responsable Centro Escolar.**





Ayuntamiento de  
Tres Cantos

Casa de la Juventud

## ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS Y EL CENTRO ESCOLAR IES JORGE MANRIQUE CURSO 2011/2012.

Tres Cantos, a 9 de mayo 2012

### REUNIDOS

De una parte D. Jesús Moreno García que actúa en nombre y representación del mismo, asistido por el Secretario General del mencionado Ayuntamiento D. Gerardo Fernández Llorente con DNI 1487457 R que da fe del acto y De otra parte, Dº Javier Martín Barrios, Director del centro escolar IES JORGE MANRIQUE (N.I.E : 51615324-H) ambas partes se reconocen mutuamente con capacidad jurídica suficiente para la celebración del presente convenio.

### MANIFIESTAN

Que tanto el Ayuntamiento de Tres Cantos como el Centro Escolar IES JORGE MANRIQUE están interesados en la promoción de las actividades extraescolares, en el ámbito educativo, al objeto de dinamizar el espacio escolar y propiciar la formación integral de los jóvenes, por lo que las partes se reconocen mutuamente, en la calidad con que cada una interviene, con capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente Acuerdo de Colaboración, con sujeción a las siguientes estipulaciones.



Ayuntamiento de  
Tres Cantos

Casa de la Juventud

## PRIMERA:

El Ayuntamiento de Tres Cantos , a través de la Concejalía de Juventud y Deportes y el Centro Escolar IES JORGE MANRIQUE establecen entre sí y con vigencia para el curso escolar 2.011/2.012, un Acuerdo de Colaboración con la siguiente finalidad:

- \* Promover la integración e interrelación entre los centros escolares y los diferentes servicios municipales como elemento educativo.
- \* Facilitar los circuitos de intercambio de información, recursos y servicios entre la Concejalía de Juventud y los diferentes agentes del contexto escolar.
- \* Complementar la labor educativa de los centros mediante actuaciones de Educación No Formal con criterios de integralidad y calidad.
- \* Desarrollar actuaciones relacionadas con la Ed. En valores, la prevención, la participación, etc que contribuyan a complementar la formación que se imparte en el centro.
- \* Reforzar la labor docente del profesorado mediante la aportación de recursos metodológicos, personales o materiales.
- \* Generar y apoyar el desarrollo de actividades culturales y de animación que que contribuyan a la socialización y dinamización del centro.
- \* Reforzar la labor socializadora del IES como espacio de aprendizaje para la convivencia y participación.
- \* Facilitar la participación de los diferentes agentes de la comunidad escolar en la vida del centro
- \* Favorecer el ejercicio y aprendizaje de la autonomía y responsabilidad personal de los/as jóvenes como ciudadanos/as y de cara a su propio proyecto de desarrollo personal.



Ayuntamiento de  
Tres Cantos

Casa de la Juventud

## SEGUNDA:

\*La colaboración del Ayuntamiento con el centro escolar consistirá en asumir el coste económico derivado de la ejecución de las actividades propuestas (según figura en las fichas que aparecen en el proyecto)

\*La Concejalía de Juventud prestará asesoramiento técnico al equipo de programación del centro escolar, siempre que éste así lo solicite.

\*A través del Centro de Información Juvenil, la Concejalía de Juventud canalizará la información a los jóvenes del centro escolar mediante los enlaces informativos designados al efecto.

\*La Concejalía de Juventud promoverá el desarrollo de actividades artísticas y creativas del colectivo juvenil, los programas de movilidad europea, actividades culturales y cuantas considere interesantes desde una óptica joven.

## TERCERA.

El centro escolar se compromete a:

\*Desarrollar las actividades según figura en las fichas y/o a poner en conocimiento de la Concejalía de Juventud cualquier cambio que considere necesario cuando las circunstancias así lo requieran.

\*Disponer los recursos necesarios para el desarrollo de las mismas.

\*Promover la participación en las actividades de los jóvenes del centro escolar

\*Incluir en la publicidad de las actividades la colaboración del Ayuntamiento de Tres Cantos.

\*Ceder las instalaciones del centro escolar para aquellas actividades que se realicen en el centro escolar.



Ayuntamiento de  
Tres Cantos

Casa de la Juventud

Se adjunta la ficha con los proyectos a desarrollar en cada centro escolar.

*Juan Moreno*



*[Handwritten signature]*

ALCALDE-PRESIDENTE  
AYTO. TRES CANTOS

DIRECTOR DEL CENTRO ESCOLAR

*[Handwritten signature]*



Ayuntamiento de  
Tres Cantos

Concejalía de Juventud

## **FORMULARIO DE SOLICITUD DE ACTIVIDADES**

### **Programa de Colaboración con Centros de Secundaria**

#### **CONVENIO 2011-12**

#### **PERSONA DE REFERENCIA**

Nombre: MARISA PEÑA GARCÍA

Cargo: J. ESTUDIOS ADJUNTA

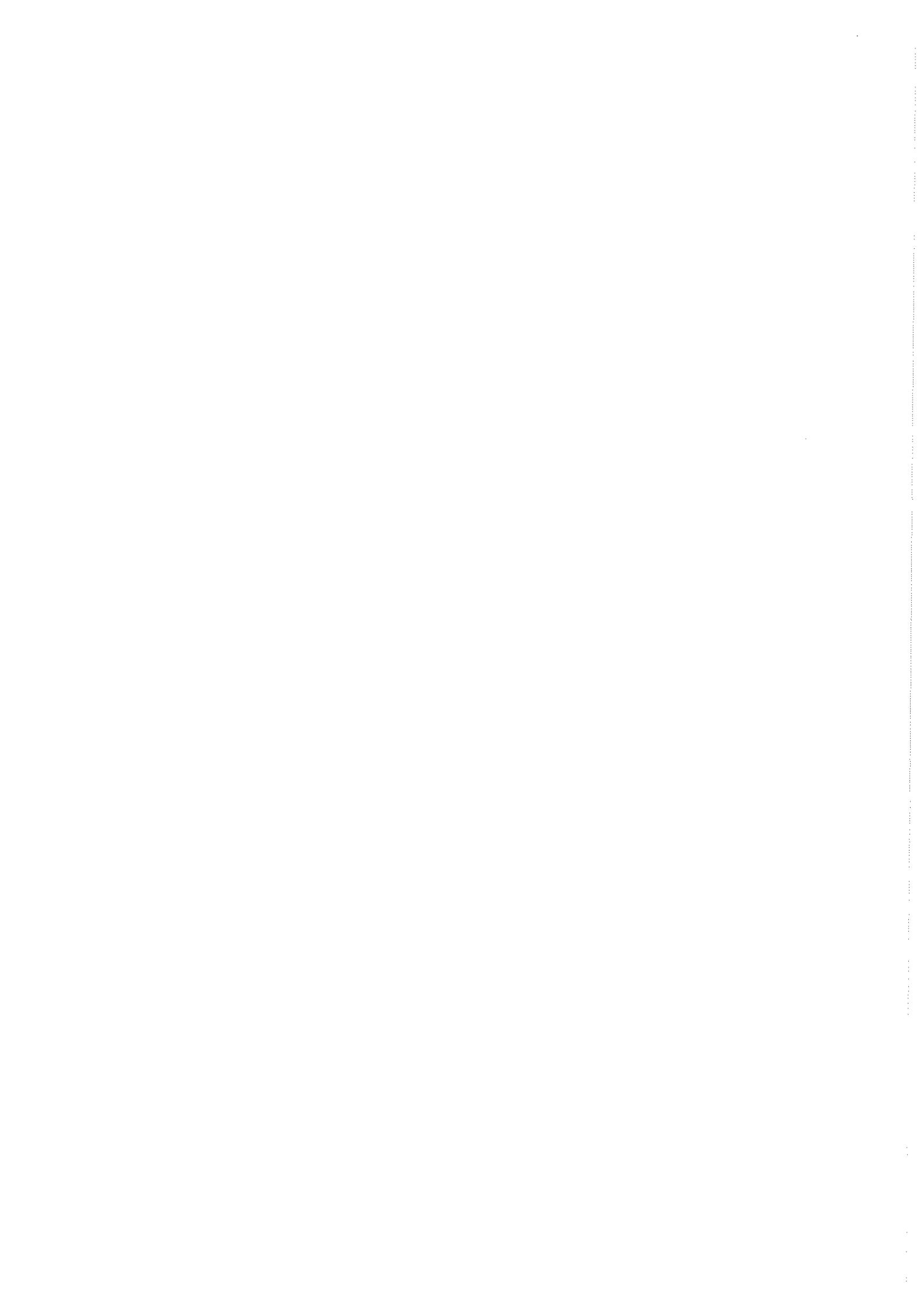
Tel: 91 804 06 64

E-mail: tecnomarisa@yahoo.es

#### **ACTIVIDADES**

#### **A) ACTIVIDADES ESTABLES DEL PROGRAMA**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHAS</b>	<b>REQUISITOS</b>
Proyecto de Dinamizadores/as escolares	1 día en semana en recreo. Reunión quincenal en Casa de la Juventud.	
Punto de Información Juvenil: * Concurso de Relatos Interculturales * Concurso de Carteles Solidarios * Otras actividades.	Viernes alternos durante el recreo.	
Altérnate en el Recreo	Viernes alternos durante el recreo.	
Asesoría de Salud. Apoyo a Dptos. De Orientación.	Según demanda.	
Intercambio Cultural Tres Cantos-Columbia		

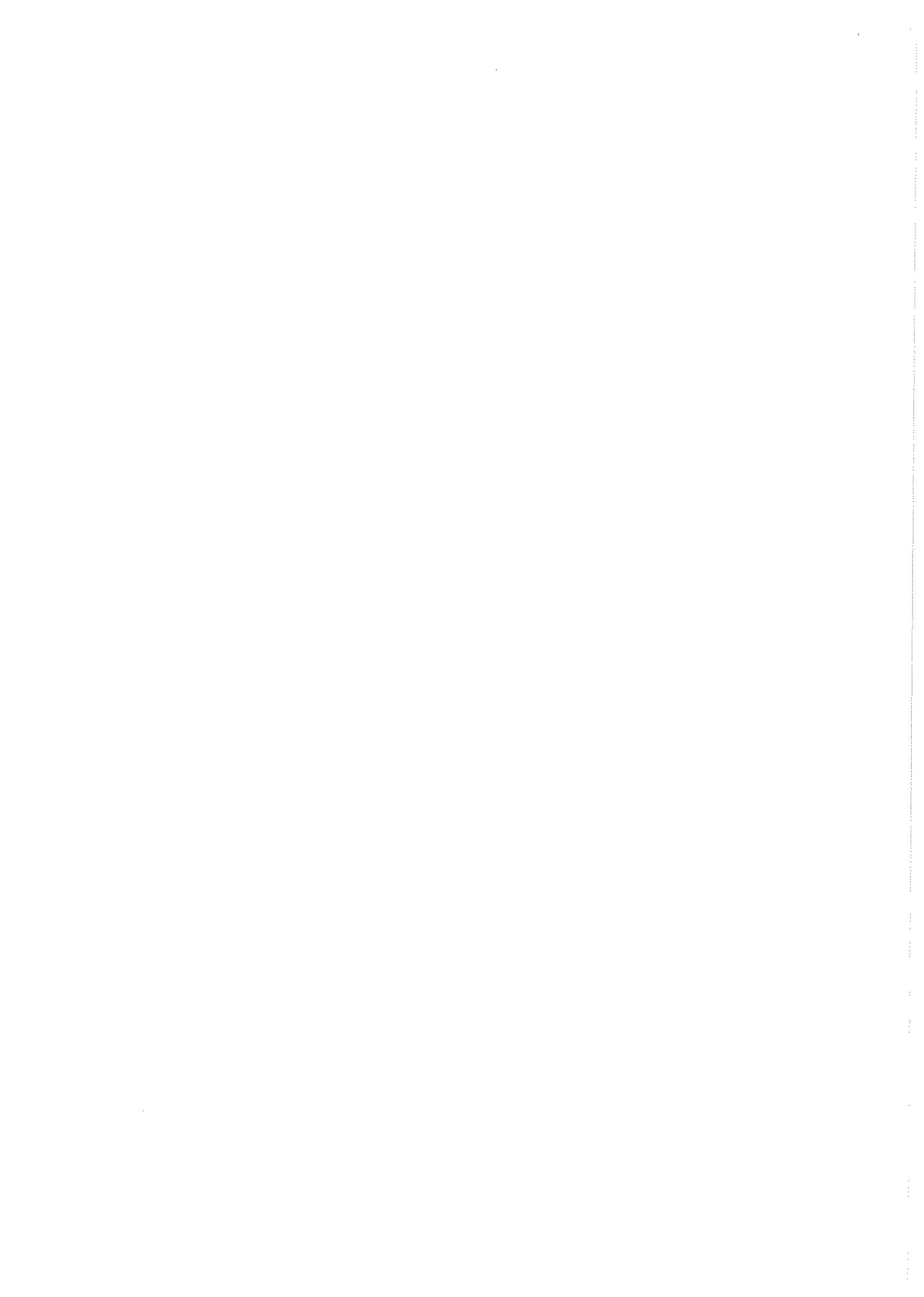




Ayuntamiento de  
Tres Cantos

Concejalía de Juventud

<b>B) ACTIVIDADES SOLICITADAS</b>		
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>CURSOS/GRUPOS</b>	<b>FECHAS</b>
Taller de Promoción de Relaciones No Violentas entre Chicos y Chicas. "Nos Respetamos"	3º ESO	3º Trimestre
Taller de Prevención del Maltrato a Menores	Tutores/as 3º y 4º ESO	3º Trimestre
Jornadas de Orientación Educativa	4º ESO	3º Trimestre
Taller de Habilidades Sociales e Inteligencia Emocional	Diversificación 4A -4B – 4C– 3D	3º Trimestre
Prevención a Través del Cine	3º ESO (un grupo)	2º Trimestre
Drogas o Tú	1º y 2º de ESO	1º Trimestre
Cine en valores en las Aulas	3º y 4º ESO	2º Trimestre
"4º + Empresa" en el Ayuntamiento	4º ESO	3º Trimestre
Programa de Agente Tutor	2º y 3º ESO	1º-2º Trimestre
Taller de Educación Afectivo-sexual	ESO	A determinar
<b>C) ACTIVIDADES A PROPUESTA DEL CENTRO ESCOLAR</b>		
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>CURSOS/GRUPOS</b>	<b>FECHAS</b>





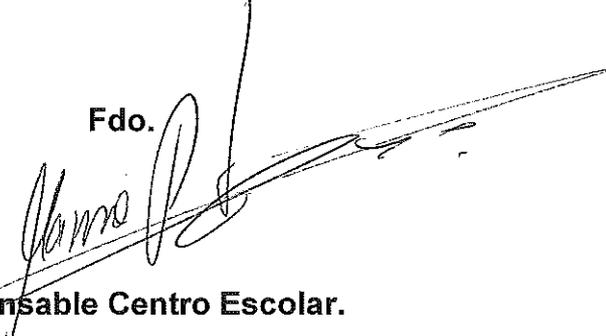
Ayuntamiento de  
Tres Cantos

Concejalía de Juventud

## INDICACIONES PARA RELLENAR EL FORMULARIO:

- Describir cada una de las actividades seleccionadas de la Propuesta 2011-2012 del Programa de Colaboración con Centros de Secundaria.
- Las fechas propuestas se tendrán en cuenta como criterio orientativo. Las fechas y condiciones definitivas de desarrollo de cada actividad estarán sujetas a lo acordado en las reuniones de coordinación con el Centro Escolar.
- Las actividades a propuesta del Centro Escolar estarán condicionadas por la valoración por parte del Ayto. De Tres Cantos y su realización dependerá de que respondan a los criterios orientadores del Programa y se cuente con los recursos necesarios para su desarrollo.
- Este formulario deberá cumplimentarse y entregarse en mano o vía e-mail: [educ.social@tres-cantos.org](mailto:educ.social@tres-cantos.org), como mínimo 15 días antes de la firma del Convenio.
- El Convenio se firmará en función de las actividades acordadas una vez presentadas todas las solicitudes.
- Para cualquier duda o comentario, podrán dirigirse a la Coordinadora del Programa en el tel. 91-2938150 o en la dirección e e-mail indicada arriba.

Fdo.

  
Responsable Centro Escolar.





Ayuntamiento de  
Tres Cantos

Casa de la Juventud

## ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS Y EL CENTRO ESCOLAR IES JOSÉ LUIS SAMPEDRO CURSO 2011/2012.

Tres Cantos, a 9 de mayo 2012

### REUNIDOS

De una parte D. Jesús Moreno García que actúa en nombre y representación del mismo, asistido por el Secretario General del mencionado Ayuntamiento D. Gerardo Fernández Llorente con DNI 1487457 R que da fe del acto y  
De otra parte, D<sup>o</sup> Francisco Javier Sancio Iglesias, Director del centro escolar IES JOSÉ LUIS SAMPEDRO NIF: 139066752,  
ambas partes se reconocen mutuamente con capacidad jurídica suficiente para la celebración del presente convenio.

### MANIFIESTAN

Que tanto el Ayuntamiento de Tres Cantos como el Centro Escolar IES JOSÉ LUIS SAMPEDRO están interesados en la promoción de las actividades extraescolares, en el ámbito educativo, al objeto de dinamizar el espacio escolar y propiciar la formación integral de los jóvenes, por lo que las partes se reconocen mutuamente, en la calidad con que cada una interviene, con capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente Acuerdo de Colaboración, con sujeción a las siguientes estipulaciones.



Ayuntamiento de  
Tres Cantos

Casa de la Juventud

## PRIMERA:

El Ayuntamiento de Tres Cantos , a través de la Concejalía de Juventud y Deportes y el Centro Escolar IES JOSÉ LUIS SAMPEDRO establecen entre sí y con vigencia para el curso escolar 2.011/2.012, un Acuerdo de Colaboración con la siguiente finalidad:

- \* Promover la integración e interrelación entre los centros escolares y los diferentes servicios municipales como elemento educativo.
- \* Facilitar los circuitos de intercambio de información, recursos y servicios entre la Concejalía de Juventud y los diferentes agentes del contexto escolar.
- \* Complementar la labor educativa de los centros mediante actuaciones de Educación No Formal con criterios de integralidad y calidad.
- \* Desarrollar actuaciones relacionadas con la Ed. En valores, la prevención, la participación, etc que contribuyan a complementar la formación que se imparte en el centro.
- \* Reforzar la labor docente del profesorado mediante la aportación de recursos metodológicos, personales o materiales.
- \* Generar y apoyar el desarrollo de actividades culturales y de animación que que contribuyan a la socialización y dinamización del centro.
- \* Reforzar la labor socializadora del IES como espacio de aprendizaje para la convivencia y participación.
- \* Facilitar la participación de los diferentes agentes de la comunidad escolar en la vida del centro
- \* Favorecer el ejercicio y aprendizaje de la autonomía y responsabilidad personal de los/as jóvenes como ciudadanos/as y de cara a su propio proyecto de desarrollo personal.



**Ayuntamiento de  
Tres Cantos**

Casa de la Juventud

## **SEGUNDA:**

\*La colaboración del Ayuntamiento con el centro escolar consistirá en asumir el coste económico derivado de la ejecución de las actividades propuestas (según figura en las fichas que aparecen en el proyecto)

\*La Concejalía de Juventud prestará asesoramiento técnico al equipo de programación del centro escolar, siempre que éste así lo solicite.

\*A través del Centro de Información Juvenil, la Concejalía de Juventud canalizará la información a los jóvenes del centro escolar mediante los enlaces informativos designados al efecto.

\*La Concejalía de Juventud promoverá el desarrollo de actividades artísticas y creativas del colectivo juvenil, los programas de movilidad europea, actividades culturales y cuantas considere interesantes desde una óptica joven.

## **TERCERA.**

El centro escolar se compromete a:

\*Desarrollar las actividades según figura en las fichas y/o a poner en conocimiento de la Concejalía de Juventud cualquier cambio que considere necesario cuando las circunstancias así lo requieran.

\*Disponer los recursos necesarios para el desarrollo de las mismas.

\*Promover la participación en las actividades de los jóvenes del centro escolar

\*Incluir en la publicidad de las actividades la colaboración del Ayuntamiento de Tres Cantos.

\*Ceder las instalaciones del centro escolar para aquellas actividades que se realicen en el centro escolar.

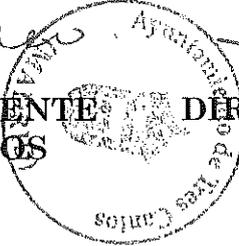


**Ayuntamiento de  
Tres Cantos**

Casa de la Juventud

Se adjunta la ficha con los proyectos a desarrollar en cada centro escolar.

*Juan María* *Jarama*  
ALCALDE-PRESIDENTE DIRECTOR DEL CENTRO ESCOLAR  
AYTO. TRES CANTOS



*CS*



Ayuntamiento de  
Tres Cantos

Concejalía de Juventud

## FORMULARIO DE SOLICITUD DE ACTIVIDADES Programa de Colaboración con Centros de Secundaria

### CONVENIO 2011-12

#### PERSONA DE REFERENCIA

Nombre: *CONCHA LÓPEZ ORUNA* Cargo: *Profesora coordinadora P.M.*  
Tel: *915794854* E-mail: *LHUMBERT@TELEFÓNICA.NET*

### ACTIVIDADES

#### A) ACTIVIDADES ESTABLES DEL PROGRAMA

ACTIVIDAD	FECHAS	REQUISITOS
Proyecto de Dinamizadores/as escolares	1 día en semana en recreo. Reunión quincenal en Casa de la Juventud.	
Punto de Información Juvenil: * Concurso de Relatos Interculturales * Concurso de Carteles Solidarios * Otras actividades.	Viernes alternos durante el recreo.	
Altérnate en el Recreo	Viernes alternos durante el recreo	
Asesoría de Salud. Apoyo a Dptos. De Orientación.	A convenir.	





B) ACTIVIDADES SOLICITADAS		
ACTIVIDAD	CURSOS/GRUPOS	FECHAS
Taller de Promoción de Relaciones No Violentas entre Chicos y Chicas "Nos Respetamos"	1º y 2º ESO. PCPI	
Prevención del Maltrato a Menores	Profesorado	
Jornadas de Orientación Educativa	4º ESO PCPI	
Taller de Habilidades Sociales e Inteligencia Emocional	PCPI 2º, 3º Y 4º ESO.	
Educación Afectivo-Sexual	3º ESO PCPI	
Formación de Mediadores/as en Prevención de Conflictos		
"Drogas o Tú"		
"Cine y Drogas"		
Programa Agente Tutor	1º y 2º ESO	
Colaboración en Intercambios Escolares	Intercambio Dpto. Bilingüe (Inglaterra)	
C) ACTIVIDADES A PROPUESTA DEL CENTRO ESCOLAR		
Taller de habilidades sociales e inteligencia emocional	Profesores / tutores E. Directivo, orientación	





**Ayuntamiento de  
Tres Cantos**

Concejalía de Juventud

## INDICACIONES PARA RELLENAR EL FORMULARIO:

- Describir cada una de las actividades seleccionadas de la Propuesta 2011-2012 del Programa de Colaboración con Centros de Secundaria.
- Las fechas propuestas se tendrán en cuenta como criterio orientativo. Las fechas y condiciones definitivas de desarrollo de cada actividad estarán sujetas a lo acordado en las reuniones de coordinación con el Centro Escolar.
- Las actividades a propuesta del Centro Escolar estarán condicionadas por la valoración por parte del Ayto. De Tres Cantos y su realización dependerá de que respondan a los criterios orientadores del Programa y se cuente con los recursos necesarios para su desarrollo.
- Este formulario deberá cumplimentarse y entregarse en mano o vía e-mail: [educ.social@tres-cantos.org](mailto:educ.social@tres-cantos.org), como mínimo 15 días antes de la firma del Convenio.
- El Convenio se firmará en función de las actividades acordadas una vez presentadas todas las solicitudes.
- Para cualquier duda o comentario, podrán dirigirse a la Coordinadora del Programa en el tel. 91-2938150 o en la dirección e e-mail indicada arriba.

**Fdo.**

*Por su mano  
Antonio J. J. J.*

**Director/a del Centro Escolar.**

